

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C. dieciocho (18) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 110014003053201900911

Conforme a la solicitud de terminación por pago total, realizada por la apoderada general de Systemgroup S.A. quien a su vez representa legalmente a Fiduciaria Scotiabank Colpatría vocera del Patrimonio Autónomo FC– Adamantine NP, con base en lo preceptuado en el artículo 461 del Código General del Proceso, la Juez Resuelve:

1. Decretar la terminación por pago total del proceso ejecutivo promovido por Scotiabank Colpatría S. A. contra Ana Graciela Castro.
2. Ordenar la cancelación y levantamiento de las medidas cautelares, en el evento de haber orden de remanentes vigentes, por secretaria dar cumplimiento. Libre se las comunicaciones a que haya lugar.
3. Cumplida la orden de remanentes en el caso que la hubiese, ordenar el pago de los depósitos judiciales vigentes en favor de la persona a quien hayan sido embargados los dineros con los que se constituyeron.
4. Ordenar del desglose, previo pago de las expensas judiciales y entrega a la demandada de los títulos base de la ejecución.
5. Archivar las diligencias.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No. 211 fijado en el Portal
Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 19 - diciembre - 2023
Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria